

hera a Peña Blanca y Berdegullas con el
aumento a pajas que se hicieron en la Almo-
neda, y acto del mismo Remate con obligacion
formal que haze a este fin por la presente. En
verdad, se le ampara en la posesion de los
Santos con su ampar. de otros, qualquiera que
se huvieren introducido, y que annualm^{te}
se vaguen a publica subasta, en el dia de
inicy cinco de Mayo = Y auiendo se in-
teligencia de sus Mx. de los Contextos de
las Reales Rd. Provisiones. Dixeron: Que
hai Obediencia, y obediencia con toda su
deuda Venacion, y respeto, y que se guar-
den, cumplan, y executen en todo, y por todo,
seguro, y como en ellas se mandan, y que en
su consecuencia llevado el dia de Mayo
y cinco de Mayo del año proximo, se
vaguen a pp^o subasta, y lo mismo en los
demas años sucesiuam^{te} para lo que se ha-
ga notoria a los S^{res} Capitulares, que
sucdieren en estos empleos a principio de
cada año, mediante que cumplan a fin de
este = Y auiendo sus Mx. Tratado, y con-
siderado largamente sobre el asunto de los
Hallaniam^{tos}, que han hecho en la Superio-
ridad por expreso. D^o Joaquin Valero,
y D^o Juan de Pinuaga, para que se haga
nueva Taxacion de las Dehasas, en que
se les manda amparar por este. Inuen-
nadero, Acordaron sus Mx. que de ningun
modo se haze novedad, por quanto la nueva
Taxacion resultaria en perjuicio del Caudal

